

**INFORME ANUAL DE LABORES DE LA
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
octubre 2009-noviembre 2010**

Licenciado Javier Lozano Alarcón, Secretario del Trabajo y Previsión Social;

Lic. Eduardo Cuauhtémoc Alva Torres, Coordinador de los Representantes de los trabajadores ante las Juntas Especiales;

Lic. Humberto Guerra Correa, Coordinador de los Representantes de los patronos ante las Juntas Especiales;

Lic. Esperanza Bonifaz Thomas, Secretaria General de Acuerdos y Conflictos Colectivos y Secretaria del Pleno;

Señoras y señores representantes de organizaciones de trabajadores y de patronos;

Distinguidos invitados especiales;

Compañeros de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Sean todos bienvenidos y reciban mi agradecimiento por acudir a esta convocatoria.

En primer lugar, quiero destacar el esfuerzo que se hizo para realizar el presente evento en esta histórica ciudad de Querétaro, precisamente en el marco de los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución Mexicana.

Recordemos que fue aquí, en Querétaro, donde las ideas de la independencia hallaron su cuna, con hombres y mujeres de gran valor, como la Corregidora Josefa Ortiz de Domínguez, Ignacio Allende, Juan Aldama, Epigmenio y Emeterio González y, desde

**INFORME ANUAL DE LABORES DE LA
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
octubre 2009-noviembre 2010**

luego, el Cura Miguel Hidalgo y Costilla, que a la postre encabezó el movimiento libertario.

Durante el periodo revolucionario, iniciado en 1910, Querétaro fue también testigo de numerosos acontecimientos, como el paso de los más notables caudillos de la revolución y, años más tarde, la convocatoria hecha al Congreso Constituyente, que se instaló en el Teatro de la República, en donde los debates culminaron con la promulgación de la Constitución de 1917, en la que en su artículo 123, fracción XX, se crearon las Juntas de Conciliación y Arbitraje como órganos responsables de administrar la justicia laboral.

Así pues, en esta Ciudad histórica, en cumplimiento a los artículos 10, fracción VIII y 13 fracción X del Reglamento Interior de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, procedo a informar acerca de la situación que guarda la administración de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, de las acciones y resultados alcanzados, en el periodo que abarca del 1° de noviembre de 2009 al 31 de octubre de 2010.

En el Cuarto Informe de Labores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el apartado relativo a la impartición de la Justicia Laboral, se estableció la necesidad de *“Alcanzar la solvencia operativa de la JFCA, como factor imprescindible para garantizar a la comunidad laboral servicios oportunos y de calidad”*.

En dicho informe, bajo el rubro de “Principales Avances” en la impartición de justicia laboral, se señaló que (cito textualmente): *“La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje se encuentra superada en su capacidad de respuesta, por lo que se hace necesaria la*

**INFORME ANUAL DE LABORES DE LA
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
octubre 2009-noviembre 2010**

aprobación de la Iniciativa de Reforma Laboral presentada al Congreso de la Unión, en la parte relativa a la impartición de justicia laboral, así como la asignación de recursos presupuestales adicionales para la atención oportuna de los conflictos individuales; de lo contrario, será imposible revertir el crecimiento del rezago en la impartición de justicia laboral” (fin de la cita).

Efectivamente, este Tribunal Laboral enfrenta una situación crítica en la atención de asuntos individuales. Al cierre del periodo que se informa, existe una carga de trabajo de 214,479 asuntos en trámite, 27,019 más que en octubre de 2009, lo que implica un incremento de 14.4%. Adicionalmente, se suman 41,838 juicios de amparo en trámite.

El rezago histórico de 77,202 expedientes que recibió la presente administración, ha disminuido a 31,181, lo que representa un avance de 59.6% del total mencionado; sin embargo, a la fecha existen todavía en trámite otros 183,298 juicios recibidos a partir de enero de 2007, lo que seguramente se traducirá en un importante cúmulo de asuntos que estarán en trámite para la otra administración.

De continuar con la tendencia actual, se estima que al cierre del presente sexenio, habrá una carga de trabajo de alrededor de 273,000 expedientes en trámite de instrucción y dictamen.

Frente a esta realidad, es necesario también reconocer el enorme esfuerzo desplegado por el personal de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. La productividad ha mantenido un comportamiento ascendente. Mes con mes se observa que se

**INFORME ANUAL DE LABORES DE LA
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
octubre 2009-noviembre 2010**

resuelven más asuntos que en el anterior; sin embargo, este notable esfuerzo es insuficiente para atender la creciente demanda.

1. PRINCIPALES AVANCES

El talento y tenaz desempeño del personal jurídico, del personal administrativo y de los representantes del capital y del trabajo, han hecho posibles los siguientes logros.

El diálogo, los esfuerzos conciliatorios y la impartición de justicia en los conflictos colectivos, mantienen un sano equilibrio entre los factores de la producción y se traducen en la paz laboral de nuestro país. En el periodo que se informa el índice de huelgas fue de 0.08%, ya que de un total de 13,000 emplazamientos presentados en el periodo, sólo se registró el estallamiento de 10 movimientos de huelga.

Aún cuando el quehacer de impartir justicia laboral en asuntos individuales es rubro crítico para este Tribunal, debe destacarse la resolución de 89,538 asuntos de noviembre de 2009 a octubre de 2010, que significan un porcentaje de 87.7% respecto de las demandas recibidas en el mismo periodo. Como se puede apreciar, nos mantenemos 2.3 puntos porcentuales por debajo de la meta comprometida en 2010, que es de 90% en este indicador; sin embargo, el esfuerzo ha sido constante pues el número de asuntos recibidos durante el periodo que se informa fue mayor al del año anterior.

Es también digna de reconocimiento la calidad de las resoluciones en asuntos individuales, ya que el porcentaje de laudos aceptados por las partes y aquellos confirmados por el Poder Judicial Federal

**INFORME ANUAL DE LABORES DE LA
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
octubre 2009-noviembre 2010**

durante el periodo que se informa, es de 84.2% respecto de los laudos emitidos.

Por lo que se refiere al abatimiento del rezago histórico en la resolución de expedientes individuales, se alcanzó la cantidad de 14,580 asuntos terminados en el periodo que se informa.

Como se mencionó, el programa dirigido al abatimiento de 77,202 expedientes individuales considerados como rezago histórico, registra de enero de 2008 a octubre de 2010, la conclusión de 46,021 de dichos juicios, por lo que la línea base inicial, se ha reducido a 31,181 expedientes. Dicho avance se ha dado en el contexto de un incremento significativo en la recepción de nuevos juicios, que de 2006 a la fecha observa un crecimiento anual promedio de 18.8%.

Mención especial merece el impulso en la aplicación de innovaciones tecnológicas para sistematizar procesos, optimizar recursos, mejorar el control y seguimiento y promover la transparencia en la atención de los asuntos sometidos a la jurisdicción de este Tribunal. Prueba de ello es que a partir del mes de abril de 2010, cualquier persona puede conocer, vía Internet, a través de la "Tarjeta General de Consulta", el estado procesal de los expedientes. En promedio se realizan quincenalmente 50,000 consultas, y desde su puesta en operación al mes de octubre de 2010, se han realizado 635,083 consultas.

2. ACCIONES Y RESULTADOS

2.1. ASUNTOS DE CARÁCTER COLECTIVO

El apego a los principios de legalidad e imparcialidad, el diálogo, la negociación y los esfuerzos conciliatorios, hicieron posible que esta Junta Federal, logre una vez más, mantenerse por debajo de 1%, comprometido para el índice de estallamiento de huelgas.

2.1.1. EMPLAZAMIENTOS A HUELGA

Como se ha mencionado, la Secretaría Auxiliar de Emplazamientos a Huelga recibió en el periodo que se informa, 13,000 asuntos, de los cuales 1,186 fueron por revisión salarial, 2,516 por revisión contractual, 261 por violaciones a los contratos colectivos de trabajo, 9,030 por firma de contrato, 6 por participación de utilidades y 1 por desequilibrio económico.

De los emplazamientos por firma de contrato, 6,002 corresponden a obras públicas de jurisdicción federal, lo que representa 46.2% sobre el total de conflictos de huelga recibidos.

Con motivo de la tramitación de los emplazamientos recibidos por la mencionada Secretaría Auxiliar, se celebraron 23,095 audiencias, se emitieron 17,432 acuerdos y se practicaron 16,627 diligencias de notificación, lo que permitió concluir 12,866 asuntos, manteniendo un equilibrio entre los emplazamientos recibidos y los terminados.

Es importante destacar la participación de la Unidad de Funcionarios Conciliadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ante quien se celebraron 159 convenios, que involucraron 1,502 expedientes de huelga.

**INFORME ANUAL DE LABORES DE LA
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
octubre 2009-noviembre 2010**

La intervención de la Coordinación de Funcionarios Conciliadores de Asuntos Colectivos de la Junta Federal, dentro de la etapa de prehuelga, permitió celebrar 226 convenios, 3,680 desistimientos y 2,334 asuntos concluidos por incomparecencia del sindicato emplazante, destacando importantes negociaciones llevadas a cabo con empresas de jurisdicción federal, entre las que destacan Nestlé Servicios Corporativos, S.A. de C.V.; Gómez Cuétara Hermanos, S.A de C.V, Grupo Bimbo, Mahle Componentes de Motor de México, S. de R.L. de C.V., Arcomex, S.A. de C.V., Fábrica La Estrella, S.A. de S. V., Procter & Gamble Manufactura, S. de R.L. de C.V. y Servicio Pan Americano de Protección, S.A. de C.V.

El índice de estallamiento de huelgas registrado en el periodo fue de 0.08%. Esto como efecto de haberse estallado únicamente 10 huelgas, en relación con los 13,000 emplazamientos antes mencionados.

2.1.2. HUELGAS ESTALLADAS

Las 10 huelgas estalladas involucran a 2,698 trabajadores, entre las cuales destacan las del personal académico del Colegio de Postgraduados, Aeroméxico Travel, Compañía Cervecera del Trópico y Compañía Minera del Cubo. En contraste, durante el periodo anterior se registró el estallamiento de 21 huelgas.

Es de destacar que actualmente se tiene el registro del menor número de huelgas estalladas en los últimos veinte años, resultado de la actitud conciliadora de las partes en conflicto y de la actuación imparcial y apegada a derecho de las autoridades de la Secretaría

**INFORME ANUAL DE LABORES DE LA
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
octubre 2009-noviembre 2010**

del Trabajo y Previsión Social y la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

De 42,860 emplazamientos a huelga presentados del 1° de enero de 2007 al 31 de octubre de 2010, sólo han estallado 78 movimientos de huelga, lo que representa un índice de 0.2%; logro alcanzado gracias a la sensibilidad de los factores de la producción, que han mostrado disposición conciliatoria en los conflictos tramitados ante la Junta. Como referencia, debe señalarse que en el mismo periodo de la administración del Lic. Vicente Fox estallaron 156 huelgas, por 219 en el periodo de Ernesto Zedillo.

Permanecen a esta fecha 26 huelgas vigentes, mismas que involucran a 5,280 trabajadores, siendo la más antigua del año 1996, de las cuales, en 13 de ellas participan más de 100 trabajadores; se concentran en 15 entidades federativas y la principal causa de estallamiento es por violación al contrato colectivo de trabajo.

Entre las huelgas en trámite destacan, por citar algunas, las de Compañía Minera del Cubo, S.A. de C.V., Voz del Usumacinta, S.A. Radiodifusora XEZX AM de Tenosique, Tabasco, Ideas Radiofónicas, S.A. de C.V., Manufacturas Industriales de Hule, S.A. de C.V. y Operadora de Espectáculos Real de México, S.A. de C.V. (Frontón México).

En el periodo que abarca el presente informe, han concluido 13 huelgas, de las cuales el 61.5% ha sido a través de convenios de las partes o desistimientos del sindicato. Del análisis comparativo sexenal del índice de conciliación de huelgas estalladas, se

**INFORME ANUAL DE LABORES DE LA
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
octubre 2009-noviembre 2010**

desprende que la presente administración alcanza el más alto porcentaje al registrarse un 58.7%, respecto al mismo periodo de las administraciones de los expresidentes Salinas, Zedillo y Fox, en los que fueron de 45, 49 y 26%, respectivamente.

Entre las huelgas terminadas tenemos las del Colegio de Bachilleres, Compañía Cervecera del Trópico, Teckchem y Colegio de Postgraduados, por citar algunos.

En el periodo que se reporta se dictaron 4 resoluciones de calificación de huelga, de las cuales 3 se declararon existentes, **sin que hayan sido impugnadas** y se dictó una resolución de inexistencia, la cual fue impugnada por el sindicato emplazante mediante juicio de amparo indirecto, encontrándose pendiente la resolución del Juez que conoce dicho juicio. Se emitieron 5 laudos de imputabilidad de la huelga, entre los que destacan los conflictos de las empresas Grupo Petro Pol, S.A. de C.V. y Vantam, S.A. de C.V.

Por otra parte, se adjudicaron a favor de los trabajadores y los sindicatos emplazantes a huelga, diversos bienes de 7 empresas, por un monto total de más de \$729 millones de pesos, lo que **benefició a 2,068 trabajadores huelguistas.**

Como resultado de los procedimientos de ejecución en los movimientos de huelga, **se suscribieron 6 facturas** que amparan diversos bienes muebles y se firmaron **3 escrituras** de formalización de adjudicación de 3 inmuebles.

Por último, cabe destacar que adicionalmente a su labor la Secretaría Auxiliar de Huelgas Estalladas ha brindado apoyo a la

**INFORME ANUAL DE LABORES DE LA
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
octubre 2009-noviembre 2010**

Junta Especial Número Seis, en la tramitación de 217 expedientes de carácter individual, en los cuales se proyectaron 181 laudos y resoluciones.

2.1.3.CONFLICTOS COLECTIVOS

Durante el periodo que se informa, se recibieron 385 demandas promovidas por organizaciones sindicales, de las cuales 230 corresponden a demandas de titularidad de contrato colectivo de trabajo o de firma de convenio de administración de contrato ley.

En la atención de juicios de titularidad de contratos colectivos de trabajo, se ordenó la práctica de 16 diligencias de recuento, en las que se preservó la secrecía del voto, para garantizar la libre expresión de la voluntad de los trabajadores.

Es de destacarse, el índice de calidad de los laudos emitidos por la Secretaría Auxiliar de Conflictos Colectivos, que durante el periodo fue de 91%, lo que equivale a que 9 de cada 10 laudos que emite, son confirmados por el Poder Judicial Federal.

Actuaciones relacionadas con el extinto organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro

Se recibió sentencia emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sesión del 5 de julio de 2010, por virtud de la cual declaró improcedente el recurso de revisión presentado por el Sindicato Mexicano de Electricistas, en contra de la sentencia que negó el amparo a dicho sindicato. Lo anterior, con relación al aviso de terminación de las relaciones colectiva e individuales de

**INFORME ANUAL DE LABORES DE LA
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
octubre 2009-noviembre 2010**

trabajo presentado por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes como liquidador de Luz y Fuerza del Centro.

Derivado de lo anterior, el día 30 de agosto de 2010, la JFCA declaró la terminación de las relaciones colectiva e individuales de trabajo que tenía el Sindicato Mexicano de Electricistas y sus agremiados con el extinto organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro y fijó los conceptos que integrarán las indemnizaciones que deberán recibir los ex trabajadores que no aceptaron su liquidación voluntaria.

Asimismo, se determinó que no opera la sustitución patronal por parte de la Comisión Federal de Electricidad respecto de los ex trabajadores de Luz y Fuerza del Centro, toda vez que no se está en los supuestos de la Ley Federal del Trabajo y la jurisprudencia para que se presente esa figura jurídica.

Para la tercera etapa de indemnizaciones voluntarias de los extrabajadores de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, se habilitaron días y horas inhábiles y se comisionaron 7 fedatarios para certificar la entrega-recepción de los importes que por terminación de las relaciones de trabajo, recibieran dichos extrabajadores, en los cinco centros de indemnización voluntaria que al efecto se establecieron.

Pago de seguro sindical a beneficiarios de ex trabajadores de Luz y Fuerza del Centro.

**INFORME ANUAL DE LABORES DE LA
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
octubre 2009-noviembre 2010**

Se recibieron tres solicitudes presentadas por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes en su carácter de liquidador de Luz y Fuerza del Centro, por medio de las cuales consignó mil doscientos veinticuatro cheques, a favor de igual número de beneficiarios de ex trabajadores fallecidos del extinto organismo descentralizado.

Estos cheques han sido entregados a los beneficiarios que concurren a solicitarlos, reportándose un avance de 70%.

Nulidad del Proceso electoral del Sindicato Mexicano de Electricistas.

Con motivo de la demanda presentada por miembros de la planilla “Transparencia Sindical” del Sindicato Mexicano de Electricistas y con motivo de las diversas inconsistencias y violaciones estatutarias que se cometieron durante el proceso electoral, el 1 de diciembre de 2009, se emitió laudo declarándolo nulo y ordenando su reposición en términos de lo ordenado por dichos estatutos.

No obstante que el Sindicato Mexicano de Electricistas combatió en vía de amparo el laudo citado, el Quinto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, determinó negárselo, con lo que convalidó la actuación de la Junta.

Ya en el presente mes de noviembre, el Sindicato Mexicano de Electricistas presentó una propuesta para dar cumplimiento al laudo de la Junta, la cual ya fue aprobada, por lo que en este mismo mes se llevará al cabo la reposición del proceso electoral respectivo.

Aviso de terminación de la relación de trabajo en la empresa Mexicana de Cananea

Se recibió la resolución de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por la que se declaró infundado el recurso de reclamación interpuesto por el Sindicato Minero, en contra del proveído de la Presidencia de dicha Sala, por la que se desechó el recurso de revisión, con motivo de la negativa del amparo a dicho sindicato, en contra del laudo que dio por terminadas las relaciones de trabajo respecto de la empresa Mexicana de Cananea, S.A. de C.V. y el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana. Asimismo, se informó que causó ejecutoria la sentencia dictada por el Juez Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, que negó el amparo a los extrabajadores de confianza que alegaban una falta de emplazamiento.

Con lo anterior, el Poder Judicial Federal, confirmó la legalidad de la actuación de este Tribunal Laboral.

Aprobación de la terminación de las relaciones de trabajo en la empresa Industrial Minera México, S.A. de C.V. Unidad Taxco.

El 25 de agosto de dos mil diez, se emitió laudo aprobando la terminación de las relaciones de trabajo en esta mina, en virtud del agotamiento de la materia prima objeto de la industria extractiva.

En su laudo, la Junta fijó y cuantificó las indemnizaciones que deberán recibir los ex trabajadores con motivo de la terminación de las relaciones de trabajo, aunque dicho laudo fue impugnado por el

**INFORME ANUAL DE LABORES DE LA
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
octubre 2009-noviembre 2010**

Sindicato Minero a través de un amparo directo que está pendiente de resolución.

Cabe señalar que en esta fuente de trabajo estalló un movimiento de huelga desde el día treinta de julio de dos mil siete.

Actualmente se encuentran en trámite 173 conflictos colectivos, que incluyen asuntos en proceso de atención de años anteriores.

Es destacable que el índice de conciliación de 21.3% en asuntos colectivos registrado en la presente administración, es el más alto registrado en comparación con las tres administraciones anteriores.

2.1.4. REGISTRO Y DEPÓSITO DE DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL COLECTIVA

La Dirección de Registro de Contratos Colectivos y Reglamentos Interiores de Trabajo recibió en el periodo que se informa. 11,107 solicitudes de depósito de contratos, convenios colectivos y reglamentos interiores de trabajo, dictando un total de 10,838 acuerdos de aprobación de depósito. Se negó el depósito a 196 solicitudes de registro por carecer de los requisitos legales, se dictaron 908 acuerdos previniendo a las partes para subsanar diversas deficiencias. El total de acuerdos emitidos respecto de todas las diversas promociones de las partes fue de 14,753.

En dicha área, se manejan 20,790 registros que corresponden 14,589 a contratos colectivos de trabajo por tiempo indefinido, 1,319 contratos por obra determinada, 2,684 reglamentos interiores de trabajo y 2,198 convenios de administración de los diversos contratos ley.

2.2. ASUNTOS DE CARACTER INDIVIDUAL

Como lo mencioné con anterioridad, al 31 de octubre de 2010, se registran 214,479 conflictos individuales, ya sea en fase de instrucción o dictamen, lo que representa un incremento de 14.4%, con respecto a los 187,460 juicios existentes en el periodo de informe del 2009.

Resulta significativo mencionar, que atendiendo a la naturaleza del conflicto planteado, el 58% de carga de trabajo de la Junta Federal, corresponde a conflictos de seguridad social en contra del IMSS, INFONAVIT y AFORES.

El universo de asuntos en trámite se distribuye de la siguiente forma: 31% corresponde a asuntos del IMSS, 7% a PEMEX, 2% a FNM en liquidación, 5% a la CFE, 1% a la extinta Luz y Fuerza del Centro y un estimado de 44% de juicios en contra de otros organismos públicos como el INFONAVIT, ISSSTE y SEPOMEX, así como en contra de las AFORES. Sólo 10% son en contra de empresas del sector privado.

A estos asuntos se suman 41,838 juicios de amparo directos e indirectos, de estos últimos principalmente por denegación de justicia, cumplimientos de las ejecutorias de amparo y procedimientos de inejecución de sentencias; elevando a un total de 256,317 los asuntos en trámite.

Como puede observarse, el incremento constante en el número de demandas presentadas, en las cuales se reclama la devolución de los fondos de retiro y vivienda así como prestaciones de seguridad social, ha generado que la atención de las Juntas Especiales se

**INFORME ANUAL DE LABORES DE LA
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
octubre 2009-noviembre 2010**

avoque de manera predominante a la resolución de estos conflictos, en detrimento de los juicios considerados como rezago histórico, ya que el incumplimiento de los términos legales ha venido provocando el aumento de los juicios de amparo indirecto por denegación de justicia y la aplicación de lo dispuesto por los artículos 105 y 106 de la Ley de Amparo, previo el incidente de inejecución respectivo.

Al 31 de octubre de 2010, se han presentado un total de 15,590 amparos indirectos por este concepto, en comparación con los 11,972 presentados a octubre de 2009, lo que significa un incremento de 30.2%. La JFCA ha dado cumplimiento a la fecha al 91.9% de los amparos promovidos y se encuentran en trámite 10,378 expedientes para emisión de laudo en cumplimiento de ejecutoria. Asimismo, se informa que se han recibido 588 incidentes de inejecución de sentencias de amparo, por el retardo en la emisión de los laudos, principalmente, 286 más que en el mismo periodo del año pasado, lo que representa 94% de incremento.

Por otra parte, al no contar con un procedimiento específico para la tramitación de los conflictos de seguridad social, se han emitido diversas circulares con el objetivo de resolver de manera uniforme estas reclamaciones, fijando además los criterios para la valoración de las pruebas aportadas por las partes, cuya naturaleza es distinta a las pruebas documentales tradicionales, ya que éstas son generadas en medios electrónicos o informáticos. Tomando como base los criterios emitidos por los Tribunales Colegiados de los diferentes circuitos en el territorio nacional, en el mes de febrero del año en curso se emitió la circular número 2/2010, que modificó el criterio que dejaba a salvo los derechos de los actores para

**INFORME ANUAL DE LABORES DE LA
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
octubre 2009-noviembre 2010**

reclamar al Gobierno Federal la devolución de los recursos conocidos como vivienda 97 y estableció los criterios en los cuales procede condenar al INFONAVIT a la entrega de estos recursos, en atención a la declaración de inconstitucionalidad del artículo Octavo Transitorio de la Ley que rige a dicho organismo.

Las Juntas Especiales, ante la imposibilidad de lograr por los canales ordinarios el cumplimiento a las condenas decretadas, se ven obligadas a imponer medidas de apremio tales como multas y arrestos para obtener el cumplimiento forzoso de las obligaciones, lo cual, repercute en carga de trabajo adicional, porque los juicios pasan del trámite a la etapa de ejecución, sin poder ser archivados de manera definitiva.

Sería muy importante para resolver todos los juicios en materia de devolución de fondos de vivienda, la aprobación de la reforma a la Ley del INFONAVIT, que se está procesando en el Congreso de la Unión, con lo cual se abriría un canal de solución para 65,544 juicios de este tipo que se encuentran en trámite y que podrían ser resueltos entre los años 2011 y 2012, además de que, con la reforma, dicho organismo atendería de manera inmediata el pago de 4,200 expedientes que se encuentran en ejecución, así como 14,500 juicios con laudo dictado; por lo tanto, la Junta disminuiría de inmediato su inventario en este tipo de asuntos, permitiéndole concentrar su atención en los conflictos de competencia laboral, lo cual coadyuvaría a mejorar el avance en el cumplimiento de indicadores sectoriales y abatir las presentes cargas de trabajo.

**INFORME ANUAL DE LABORES DE LA
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
octubre 2009-noviembre 2010**

La aprobación de esta reforma abriría un canal de solución para 65,544 juicios de este tipo que se encuentran en trámite y que podrían ser resueltos entre los años 2011 y 2012, además de que, con la reforma, dicho organismo atendería de manera inmediata el pago de 4,200 expedientes que se encuentran en ejecución, así como 14,500 juicios con laudo dictado; por lo tanto, la Junta disminuiría de inmediato su inventario en este tipo de asuntos, permitiéndole concentrar su atención en los conflictos de competencia laboral, lo cual coadyuvaría a mejorar el avance en el cumplimiento de indicadores sectoriales y abatir las presentes cargas de trabajo.

Conviene señalar, que con esa reforma se reduciría hasta en 46.14% el número de demandas recibidas anualmente, o sea un promedio de 41,500, las cuales serían ahora atendidas de manera administrativa por el INFONAVIT.

La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje ha previsto acciones encaminadas a contrarrestar los efectos provocados en el trámite de este tipo de juicios, las cuales serán tema de atención en la Reunión Nacional de Presidentes 2010, que habrá de celebrarse en esta fecha, en la cual se ha previsto utilizar herramientas informáticas para resolver de manera más eficiente y rápida este tipo de juicios. Asimismo, asegurar mediante la consulta al Sistema de Consulta de Información de Trabajadores (SICIT), que CONSAR ha puesto a disposición de la Junta Federal, que las condenas correspondan a las cantidades que realmente obren en los estados de cuenta actualizados de los trabajadores; adicionalmente, la unificación de criterios para evitar condenas de conceptos

**INFORME ANUAL DE LABORES DE LA
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
octubre 2009-noviembre 2010**

improcedentes y desalentar la presentación de demandas de aspectos cuya condena es improcedente.

Considerando el número de asuntos recibidos y resueltos por la Junta Federal al mes de octubre de 2010, se estima que por cada 87 asuntos que se resuelven se reciben 114 nuevos juicios; esta relación deficitaria ha sido reiterativa a lo largo de la presente administración. Tan solo en el presente año se ha incrementado en 9.2% el número de demandas recibidas, al pasar de 80,786 a 88,235, o sea, 7,449 demandas más.

Como queda evidenciado la Junta Federal se encuentra inmersa en una dinámica de crecimiento constante de cargas de trabajo, complejidad de los juicios de que conoce, carencia de una plantilla de personal adecuada y factores de presión adicional como los vinculados a las actuaciones del Poder Judicial Federal.

Lo anterior, nos ha llevado a realizar una escrupulosa revisión de escenarios históricos y planteamiento de proyecciones a futuro que permitan mostrar con la claridad que merece este tema, la situación que hoy enfrenta.

Contamos con una plantilla jurídica de 907 servidores públicos, la cual sólo creció en 11.7% a la que se tenía al inicio de sexenio, frente al potencial crecimiento de las cargas de trabajo que aumentaron de entonces a la fecha en 72%, lo que obliga a cada uno de ellos, a atender en promedio, 236 juicios, 82 asuntos más de los que correspondían al inicio de esta administración.

La exigencia en la atención de los asuntos individuales ha obtenido una respuesta favorable, registrándose una productividad histórica

**INFORME ANUAL DE LABORES DE LA
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
octubre 2009-noviembre 2010**

en la resolución de este tipo de asuntos, se terminaron 48% más que en la administración que antecede a la actual.

Durante los 47 meses de la presente administración, o sea de diciembre de 2006 a octubre del presente año, se recibieron un total de 350,078 nuevas demandas, mientras que en el mismo periodo de la administración anterior, fueron recibidas 181,415 demandas, lo que denota un incremento sustancial en las cargas de trabajo que presenta el Tribunal.

Del total de nuevas demandas recibidas en la actual administración el 63.2%, es decir, 221,141 corresponden a seguridad social.

Como evidencia de la productividad alcanzada, con respecto al mismo periodo del año anterior, se observa un incremento de 13.2% en cierres de instrucción, 8.1% en la celebración de audiencias, 5.1% más de notificaciones y diligencias, 2.1% más laudos emitidos y el índice de confirmación de los laudos está 2.7 puntos porcentuales por arriba del obtenido en el periodo anterior.

Durante el informe del año 2009, se habló de la formación de una suerte de “cuello de botella” en la etapa de dictamen. El fenómeno persiste, ya que al cierre del periodo que se informa, los expedientes pendientes de dictamen han crecido 20.2%, con respecto al mes de octubre de 2009.

Sin embargo, el análisis estadístico nos muestra un crecimiento de 2.1% en proyectos de resolución, es decir, se dictaminaron 64,974 asuntos, respecto de los 63,618 que se emitieron en el periodo anterior, cifra a la cual contribuyó el apoyo brindado por la Secretaría General de Conflictos Individuales con la elaboración de

**INFORME ANUAL DE LABORES DE LA
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
octubre 2009-noviembre 2010**

8,815 proyectos de resolución, que representan el 13.6% del total, y el restante 3.6% de los asuntos concluyó por convenios o desistimientos que se realizaron después del cierre de instrucción.

No obstante, conviene mencionar que de los laudos dictados, el 79% corresponden a expedientes de los años 2007 y posteriores y 21% al rezago histórico, o sea, aquellos juicios iniciados antes del año 2007. Esto obedece a que se reciben una gran cantidad de sentencias de amparos indirectos por omisión, que obligan a las Juntas Especiales a emitir resolución en juicios de años más recientes, en lugar de aquellos que corresponden al rezago histórico.

Los juicios de amparo, incidentes de inejecución y requerimientos de superiores jerárquicos, han tenido un incremento en la presente administración del orden de 80.1%, que afecta directamente el desempeño de las Juntas Especiales, pues las sentencias que dictan las autoridades de amparo se vuelven preferentes en su cumplimiento, respecto a aquellos juicios que integran el rezago histórico de la JFCA, por las consecuencias que acarrea para los órganos impartidores de justicia su incumplimiento.

2.2.1. Acciones de Mejora al Procedimiento Individual

Mesas de Radicación Rápida

Las Mesas de Radicación Rápida comenzaron a operar en el mes de agosto de 2007 y actualmente operan para la recepción de demandas en auxilio de 9 Juntas Especiales.

**INFORME ANUAL DE LABORES DE LA
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
octubre 2009-noviembre 2010**

En el periodo que se informa, se han recibido, radicado y notificado a través de esta herramienta, 7,920 demandas en contra del IMSS, 625 contra PEMEX, 3,135 contra AFORES y 485 en contra del ISSSTE, haciendo un total de 12,165 escritos iniciales, lo cual representa un incremento de 3,214 radicaciones adicionales, es decir, 36% más en comparación con lo realizado en el año anterior.

En cumplimiento a las observaciones formuladas por el Órgano Interno de Control en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se elaboró el Manual que contiene el procedimiento de mesas de radicación rápida, el cual fue expuesto al Pleno de esta Junta Federal para efecto de llevar a cabo su formalización.

A la luz de los resultados obtenidos por las Mesas de Radicación Rápida, es posible ampliar su utilización a otras Juntas Especiales, ubicadas en las entidades federativas en las que fundamentalmente se atienden asuntos en contra de los organismos públicos, por lo que el próximo año se verá la posibilidad de hacerlo en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ya que para ello es necesario contar con oficialías de partes que operen con *ticket printer*.

Programas de Conciliación

Convenio General de Colaboración

Se participó de manera activa en la redacción del proyecto de Convenio General de Colaboración, a suscribirse entre el Ejecutivo Federal, por conducto de las Secretarías del Trabajo y Previsión Social y de la Función Pública, con organismos públicos IMSS,

**INFORME ANUAL DE LABORES DE LA
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
octubre 2009-noviembre 2010**

PEMEX, CFE, FNML, ISSSTE, INFONAVIT y SEPOMEX, los que dentro de sus respectivos ámbitos competenciales analizarán, evaluarán, ejecutarán y verificarán acciones de colaboración para abatir el rezago histórico existente en la resolución de los conflictos individuales en los que son parte e incrementar el número de los asuntos resueltos respecto de los recibidos ante la JFCA, a través del fortalecimiento de acciones tendientes a prevenir la generación de conflictos laborales de competencia federal; procurar la conciliación de los juicios existentes, o bien, la resolución pronta y transparente de los mismos. Se ha previsto que durante la Reunión Nacional de Presidentes de Juntas Especiales que se iniciará este día, se elabore un proyecto de bases.

En colaboración con la Coordinación Jurídica Laboral del Instituto Mexicano del Seguro Social, se han llevado a cabo acciones para la depuración de expedientes antiguos y de alto impacto económico, así como para actualizar el inventario de juicios en contra de dicho Instituto. Durante el presente año se han revisado y depurado 866 expedientes de las Juntas Especiales 8, 8 Bis, 9 y 9 Bis. Además, se intentó la conciliación en 521 juicios, celebrándose 332 convenios.

Respecto a Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación, se llevó a cabo un intercambio y revisión de inventarios electrónicos, con los cuales se actualizó la información de juicios en trámite en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y el organismo.

Conjuntamente con dicho organismo, se dio seguimiento al mecanismo de nómina alterna para el pago de jubilados, a través del sistema de pago periódico (cuatrimestral) por medio de

**INFORME ANUAL DE LABORES DE LA
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
octubre 2009-noviembre 2010**

depósitos electrónicos, el cual derivó de la conciliación en 466 juicios que incorporan a 2,010 jubilados y 91 beneficiarios, representando un pago por parte del organismo en liquidación de \$66.6 millones de pesos. Con dicho mecanismo se evitó la interposición de más de 400 demandas por concepto de pago de jubilación.

Adicionalmente a los laudos que emiten las Juntas Especiales que resuelven conflictos en materia ferrocarrilera, con un grupo especializado de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, se resolvieron 631 juicios que constituyen parte del rezago histórico de este Tribunal.

Con Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios, se celebraron 80 convenios para concluir 65 juicios, pagando un aproximado de 117.4 millones de pesos, con un ahorro para Pemex tanto en quitas como por concluir anticipadamente los juicios por un monto aproximado de 73.4 millones de pesos.

Con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se concluyeron en mesa de conciliación 36 juicios de altos funcionarios.

Con el Servicio Postal Mexicano, se terminaron por conciliación 128 juicios y se logró la unificación de criterios en temas de prima de antigüedad.

Con la finalidad de atender las demandas presentadas en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes como liquidador del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro y de Comisión Federal de Electricidad, a partir del mes de marzo de

**INFORME ANUAL DE LABORES DE LA
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
octubre 2009-noviembre 2010**

2010, se estableció un área de trabajo adicional para la Junta Especial número 5, encargada de tramitar los juicios y celebrar todas las audiencias relativas a los expedientes vinculados con este asunto. Para su funcionamiento, se le dotó de 28 equipos de cómputo, y con 34 plazas eventuales, 16 de personal jurídico y 18 de puestos administrativos. Al día 31 de octubre de 2010 se tiene un inventario de 3,500 expedientes derivados de este conflicto, que involucran a 32,555 actores.

Para lograr una mejor distribución de las cargas de trabajo y evitar la radicación de otro tipo de demandas ante la Junta Especial Número Cinco (que es la que tramita los juicios de extrabajadores de Luz y Fuerza del Centro antes referidos), por acuerdo del Secretario del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2010, se amplió la competencia de la Junta Especial número 2, a fin de que ésta conozca también de asuntos en materia de vías generales de comunicación a través del espectro radioeléctrico, las redes públicas de telecomunicaciones y los sistemas de comunicación vía satelital, que operen por concesión federal, tales como radiodifusoras, televisoras, servicio telefónico, Internet, comunicación o geolocalización satelital u otros similares.

El 1 de septiembre del presente año, fueron designados por el Secretario del Trabajo y Previsión Social, como nuevos Presidentes de Junta Especial, los licenciados Carmen Andrea López Olivera, Leticia de Lourdes Segovia Pulgarín y Ramón Benedicto Rodríguez Moreno, quienes fueron adscritos a las Juntas Especiales números 15, 35 y 55, con residencia en la ciudad de México, Culiacán,

**INFORME ANUAL DE LABORES DE LA
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
octubre 2009-noviembre 2010**

Sinaloa y Ciudad Juárez, Chihuahua, habiéndose realizado también readscripciones en las Juntas Especiales números 19, 23 y 39.

Del 27 de junio al 10 de septiembre de 2010, se llevaron a cabo visitas de verificación y diagnóstico a las veintiún Juntas Especiales ubicadas en el Distrito Federal, en las cuales se abarcó la supervisión de los siguientes puntos: 1) Captura y actualización en el Módulo de Control y Gestión, de los datos correspondientes a audiencias y diligencias actuariales, así como su resultado. 2) Identificación de expedientes de rezago 2006 y anteriores que se encuentran pendientes de acuerdo y resolución. 3) Verificación del universo de expedientes de amparo. 4) Revisión de carátulas de los expedientes, acuerdo de radicación, cédula de notificación y acta de la celebración de la primera audiencia. 5) Actualización del Módulo de Control de Archivo, y de claves y contraseñas del mismo. 6) Levantamiento de la información necesaria para proponer distribución equitativa del personal y recursos asignados, de acuerdo a las cargas de trabajo.

Con esta actividad de inspección a los órganos jurisdiccionales se logran establecer estrategias para mantener actualizada la Plataforma Tecnológica de la Junta; verificar que los procedimientos no queden inactivos; identificar los expedientes que permanecen por largos periodos a cargo de un servidor público; revisar que se cumplan las políticas de modernización de procedimientos; disminuir la discrecionalidad, y elevar la transparencia.

Para dar cumplimiento a una observación de la Auditoría Superior de la Federación, se instruyó a los Presidentes de las Juntas

**INFORME ANUAL DE LABORES DE LA
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
octubre 2009-noviembre 2010**

Especiales para hacer una revisión de los expedientes recibidos a partir del año 2009 y se integrara de manera completa la documentación de los mismos, así como que se elaborara adecuadamente la carátula de identificación. A la fecha, dicho órgano de fiscalización ha declarado como solventadas ésta y las demás observaciones formuladas a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

En el periodo que se informa la Secretaría Auxiliar de Peritajes y Diligencias, recibió para su trámite 23,818 exhortos de las Juntas Especiales ubicadas en las diferentes entidades federativas, es decir, 15% más que el año anterior. En la Reunión Nacional de Presidentes que hoy inicia, se realizará un intercambio de información de exhortos pendientes de diligenciar, especialmente de aquéllos relacionados con expedientes del rezago histórico.

Asimismo, dicha Secretaría Auxiliar realizó 9,286 designaciones de peritos en diversas ciencias, técnicas o artes incluyendo en éstas las periciales médicas solicitadas vía telefónica.

Cabe destacar que con el enlace vía Internet que se ha realizado con 18 Juntas Especiales del interior del país, hemos logrado la celebración de 362 video audiencias, que no sólo han servido para el desahogo de periciales médicas, sino también para periciales técnicas en diversas materias, lo que representa 58% más que en el año 2009.

Es importante mencionar que las instalaciones de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, han sido por segundo año consecutivo, la sede de la sesiones mensuales de la Sociedad Mexicana de

**INFORME ANUAL DE LABORES DE LA
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
octubre 2009-noviembre 2010**

Medicina del Trabajo A.C., la cual tiene como integrantes de la mesa directiva a Médicos Especialistas en Medicina del Trabajo adscritos a nuestra Unidad de Peritos Médicos, lo que significa que nuestros peritos médicos se encuentran en un proceso de capacitación continúa.

En cumplimiento a los compromisos derivados de la Conferencia Nacional de Secretarios del Trabajo y la Conferencia Nacional de Juntas de Conciliación y Arbitraje, se ha iniciado la transferencia de tecnología de la plataforma tecnológica de la Junta Federal a las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje de los estados de: Baja California Sur, Chiapas, Durango, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Veracruz y Yucatán.

En el periodo que se informa, la Oficialía de Partes Común de Conflictos Individuales en el Distrito Federal, recibió un total de 329,701 documentos, en comparación con los 243,120 recibidos el año pasado, que representa un incremento de 86,581 documentos, que representa 36% más, respecto del periodo anterior.

Asimismo, en seguimiento a la Auditoría 56/2009, practicada por el OIC de la STPS, en sesión ordinaria del 30 de septiembre del año en curso, fue presentado y aprobado por el Pleno de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, el Manual de Operación de Oficialía de Partes de Conflictos Individuales.

En lo relativo a los Representantes que integran las Juntas Especiales, en el periodo se resolvieron 63 excusas, y se tramitaron

**INFORME ANUAL DE LABORES DE LA
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
octubre 2009-noviembre 2010**

7 denuncias de impedimento, 11 renunciaciones y 3 llamamientos a suplentes.

Modernización de Procesos

Actualmente el Módulo de Control de Archivo cuenta con más de 562,000 registros de expedientes, de los cuales 242,000 corresponden a expedientes total y definitivamente concluidos a partir del año 2005 por lo que los restantes 320,000 corresponden a expedientes que aún tienen actividad procesal, ya sea en instrucción, dictamen, con laudo dictado, en ejecución y amparos, los cuales generan consultas y movimientos constantes que provocan la utilización continua de más de 90% de la capacidad del servidor actual y de 50% aproximadamente del ancho de banda disponible, lo cual deja 40% del ancho de banda al uso de otras aplicaciones como el correo electrónico.

Es importante señalar que la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje lleva a cabo de manera progresiva la conexión de las Juntas Especiales al Sistema de Información de las Cuentas Individuales de los Trabajadores (SICIT) el cual es operado por la CONSAR y que se están realizando las pruebas de conectividad al (FESE) Sistema de Firma Electrónica para el Seguimiento de Expedientes del Consejo de la Judicatura Federal, por lo que los requerimientos futuros en materia de conectividad, ancho de banda y operatividad de los servidores, serán progresivamente mayores.

La cantidad de transacciones que se realizan diariamente, en las horas de mayor operación, saturan la capacidad de los servidores

**INFORME ANUAL DE LABORES DE LA
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
octubre 2009-noviembre 2010**

informáticos con los que cuenta actualmente la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, lo cual repercute en el retraso de las actividades sustantivas; por lo que para garantizar la continuidad y eficiencia de la plataforma tecnológica en el futuro, se requiere la dotación de equipo de cómputo y, de una mayor capacidad en los servidores y de un incremento en el ancho de banda, acorde con las necesidades de conectividad de los usuarios del Tribunal.

2.3. ASUNTOS JURÍDICOS Y DOCUMENTACIÓN

Como un instrumento que permita apoyar el servicio de impartición de justicia y las actividades administrativas de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, la Secretaría General de Asuntos Jurídicos y Documentación brindó consultoría jurídica a los órganos jurídicos y administrativos del Tribunal, en materia laboral, administrativa, penal y de amparo.

Como acciones tendientes a la unificación de criterios jurídicos para el fortalecimiento del quehacer institucional, se distribuyó a través de medios electrónicos a los presidentes de juntas especiales información relacionada con las publicaciones hechas en el Diario Oficial de la Federación y tesis de relevancia del Poder Judicial de la Federación; se compiló y analizó la jurisprudencia y criterios relevantes, los que para su difusión se clasificaron, con el objeto de integrar las Gacetas Laborales números 77, 78 y 79.

Se ha incrementado el acervo de la biblioteca, actualmente se tienen 9,517 documentos en presentación tradicional (libros) y medios magnéticos y en la sala de lectura se recibieron a 2,705₁ usuarios.

**INFORME ANUAL DE LABORES DE LA
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
octubre 2009-noviembre 2010**

Para motivar a los estudiantes en la importante labor que realiza la Junta Federal, se han recibido a 773 alumnos, algunos comparecieron directamente, para hacer preguntas relacionadas con sus tareas y, otros, a solicitud de diversas universidades.

En el periodo que se informa, se concluyó la revisión del proyecto del nuevo Reglamento Interior de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, el cual se encuentra en revisión de los representantes de los trabajadores y de los patrones que integran el Pleno de la Junta, así como de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para sus comentarios y aprobación, en su caso.

En materia de amparos de asuntos colectivos, se tramitaron 1,096 juicios constitucionales, rindiendo los informes previos y justificados en los amparos indirectos y dando trámite a los directos. Asimismo, la Secretaría Auxiliar de Amparos brindó apoyo a las Juntas Especiales en asuntos individuales, en la tramitación de 16,892 amparos directos.

A raíz del incremento de las cargas de trabajo del tribunal se ha incrementado el número de amparos por denegación de justicia y por el cumplimiento oportuno de las ejecutorias de amparo, principalmente, por lo que en el periodo que se informa se recibieron 19,781 oficios. Para la atención de dichos requerimientos se elaboraron y remitieron a las instancias correspondientes, 31,476 oficios.

Para agilizar la atención de los amparos en el mes de octubre se tuvo una reunión con el Director General de Estadística y

**INFORME ANUAL DE LABORES DE LA
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
octubre 2009-noviembre 2010**

Planeación del Consejo de la Judicatura Federal, con el objeto de establecer conectividad entre la Junta Federal y los tribunales de amparo, a través de los Sistemas Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE) y el de Firma Electrónica para el Seguimiento de Expedientes (FESE) del Poder Judicial de la Federación. En consecuencia, se estima que en el corto plazo se suscriba un convenio de colaboración para tales fines.

2.3.1. Acciones de coordinación y colaboración.

Se mantuvo una estrecha colaboración con las diferentes unidades administrativas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en los trabajos para el análisis e integración de las propuestas de reformas a la Ley Federal del Trabajo, que a la postre se incorporaron en la iniciativa presentada ante la Cámara de Diputados, por los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional.

En el periodo que se informa, se atendieron las solicitudes formuladas por la Unidad de Asuntos Internacionales, respecto a asuntos que se ventilan en la Organización de Estados Americanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y ante la Organización Internacional del Trabajo.

En el contexto del Sistema Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, se colaboró con el Instituto Nacional de las Mujeres, con la participación en varias reuniones organizadas por dicho instituto, así como la celebración del Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo de 2010 en Tlaxcala. Se destaca la reunión del 7 de abril de 2010, efectuada en la Secretaría de Relaciones

**INFORME ANUAL DE LABORES DE LA
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
octubre 2009-noviembre 2010**

Exteriores, relacionada con el Protocolo de intervención para casos de hostigamiento y acoso sexual y se participó en la Primera Reunión de la Comisión de seguimiento de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) el 29 de abril de 2010.

En beneficio del fortalecimiento institucional y como integrante de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C. (AMIJ), este Tribunal colaboró en iniciativas y proyectos emprendidos por dicha asociación, tal es el caso de diversas mesas de trabajo y comisiones celebradas para atender acuerdos derivados de la Cuarta Asamblea Nacional de la AMIJ; el “Seminario Internacional sobre Temas Esenciales de Justicia y Mejores Prácticas Ciudadanas en América”; la “Carta de los Derechos y Obligaciones de los Usuarios de la Justicia en México”; el “Tercer Foro de Justicia Alternativa: El Mediador Privado”, la “Conmemoración del Día Nacional del Juzgador Mexicano”; la “Segunda Reunión Nacional de los Representantes de Ética Judicial” y la “11ª Sesión Ordinaria del Comité Técnico de la AMIJ”

Merece mención especial, la firma en el mes de mayo, del “Pacto Nacional por el Acceso a la Justicia”, que tiene como objetivo fijar bases para la investigación, análisis, colaboración, intercambio de información y difusión de procesos tendientes al fortalecimiento de la impartición de justicia. Se trata de un proyecto ambicioso que comprende diversos ámbitos del quehacer jurisdiccional, del que seguramente habremos de recoger valiosos beneficios.

El 6 de octubre de 2010, se participó en una reunión con motivo de la visita de la Relatora Especial sobre la Independencia de

**INFORME ANUAL DE LABORES DE LA
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
octubre 2009-noviembre 2010**

Magistrados y Abogados de la Organización de las Naciones Unidas.

Se organizó conjuntamente con la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, la IV Conferencia Nacional de Juntas de Conciliación y Arbitraje (CONAJUNTAS) en Guadalajara, Jalisco, los días 24 y 25 de junio de 2010. Asistieron representantes de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje de 24 entidades federativas; los asistentes a las mesas fueron cerca de 100 personas; se trabajó en nueve mesas de trabajo en las que se trataron asuntos colectivos, de interés común.

En el marco del convenio suscrito por el **SAT-STPS-PROFEDET-JFCA**, se participó en diversas reuniones convocadas por el Sistema de Administración Tributaria, a las que se han incorporado el IMSS e INFONAVIT, en las que la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje brindó información relacionada con empresas que operan con la figura de subcontratación (outsourcing).

2.4. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Transparencia en los Contratos Colectivos

Al 31 de octubre de 2010 se ha hecho pública la información respecto a 20,790 expedientes depositados en la JFCA, correspondiendo 14,589 a contratos colectivos de trabajo 2,684 a reglamentos interiores de trabajo; 2,198 a convenios de administración de Contrato-Ley y 1,319 contratos colectivos por obra determinada.

**INFORME ANUAL DE LABORES DE LA
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
octubre 2009-noviembre 2010**

Del 1° de enero de 2008 (fecha de inicio del programa) al 31 de octubre de 2010, se han registrado 357,028 consultas vía Internet por usuarios externos de contratos, convenios colectivos y de reglamentos interiores de trabajo de competencia federal.

Por otra parte, se han contestado en tiempo y forma 29 solicitudes del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Durante el periodo del presente informe han ingresado 376 solicitudes a través del Sistema de Solicitudes (INFOMEX), las cuales se han clasificado y tramitado en tiempo y forma, de conformidad a lo señalado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2.5. TEMAS ADMINISTRATIVOS

2.5.1. SERVICIOS PERSONALES

Se agilizó la ocupación de plazas vacantes. A nivel operativo se ocuparon 38 plazas, 21 de ellas adscritas a oficinas centrales, y 17 en Juntas Foráneas.

Mediante la publicación de 8 convocatorias públicas y abiertas, se ocuparon 37 plazas sujetas a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 28 de éstas, fueron ocupadas por personal de la Junta Federal.

Al amparo del artículo 34 de la referida Ley, se ocuparon de manera temporal 20 plazas.

**INFORME ANUAL DE LABORES DE LA
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
octubre 2009-noviembre 2010**

Existe un importante avance en la certificación del personal jurídico de la Junta. Gracias a la intervención de la Oficialía Mayor de la STPS y de la Secretaría de la Función Pública, se otorgaron facilidades para la transición del personal jurídico al sistema del Servicio Profesional de Carrera. A esta fecha 756 servidores públicos se han certificado. En el mes de enero de 2011, habremos de concluir con este proceso, con la certificación de 4 servidores públicos restantes.

Derivado de la publicación de los lineamientos para la aplicación de las medidas de control en el gasto de servicios personales, emitidos por la SHCP, se cancelaron 33 plazas, una de nivel de Director General Adjunto, 2 de Directores de Área, 5 de Enlace y 25 operativos. Aún cuando no se afectaron plazas jurídicas.

Se reforzó la plantilla de personal de la Unidad de Quejas, Denuncias y Responsabilidades de la JFCA, con 2 servidores públicos; asimismo, se impartió a dicho personal un curso de capacitación en materia de responsabilidades, por parte de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

La capacitación y desarrollo humano del personal de la Junta, se atendió mediante 23 cursos, beneficiándose con ello a 639 servidores públicos. Destacan por su elevada calidad, los cursos de: informática, desarrollo humano, ortografía y de la Ley del Servicio Profesional de Carrera.

A partir del mes de octubre se está impartiendo un curso de capacitación sobre Amparo en Materia Laboral, por parte del Dr. Hugo Italo Morales y Lic. Rafael Tena Suck, quienes en forma

**INFORME ANUAL DE LABORES DE LA
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
octubre 2009-noviembre 2010**

gratuita brindan el mismo a 200 servidores públicos de esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

El programa de servicio social de la Junta Federal logró captar a 133 prestadores de servicio social que han colaborado en las actividades institucionales.

2.5.2. ARCHIVOS

A finales del 2009, se implementaron acciones para la mejora de los archivos de la Junta. En su primera fase, el Archivo Único de Trámite fue objeto de adecuaciones en sus instalaciones e implementación de medidas de vigilancia, a fin de dotarlo de elementos de control en el resguardo y manejo de expedientes.

En una segunda fase, los esfuerzos se dirigen a la depuración, baja y organización archivística del Archivo de Concentración de Atizapán, Estado de México. Se han logrado identificar y clasificar cerca de 164 toneladas de expedientes en mal estado, cuyo plazo de conservación ha vencido, y próximamente se gestionará ante el Archivo General de la Nación, la baja documental correspondiente. La rehabilitación de su infraestructura fue contemplada en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2011.

2.5.3. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

A pesar de las medidas de austeridad y disciplina del gasto, fue posible apoyar a la mejora, equipamiento y reacondicionamiento de las instalaciones de 10 Juntas Especiales, mediante la asignación de más de 450 bienes muebles de reaprovechamiento.

**INFORME ANUAL DE LABORES DE LA
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
octubre 2009-noviembre 2010**

Se concluyeron los trabajos tendientes a mejorar el confort térmico y control de plagas en el edificio sede de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje en el Distrito Federal, a través de la colocación de louvers y cancelas que impiden el paso de corrientes de aire, lo que sin duda impactará positivamente en la salud de los trabajadores de este tribunal, lo cual no hubiera sido posible sin el invaluable apoyo de usted Señor Secretario.

Asimismo, se informa que en el mes de agosto del año en curso, inició el funcionamiento del módulo de acceso a las instalaciones de la Junta Federal, como una medida que permite otorgar a trabajadores y usuarios mayores condiciones de seguridad durante su estancia en el edificio, teniéndose el dato de que ingresan a la sede de la JFCA en promedio 4,000 usuarios diariamente.

2.5.4. EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Gracias a la integración y análisis para la elaboración de la estadística laboral de la Junta Federal, se rindieron en tiempo y forma los informes mensuales de Indicadores y Avance Presupuestal; y los anuales de la Cuenta de la Hacienda Pública 2009; Autoevaluación 2009; y de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo.

Adicionalmente se ha dado cumplimiento a programas globalizados como el Especial de Mejora de la Gestión; de Mediano Plazo; Blindaje Electoral; Estado que Guarda el Control Interno, y el de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

**INFORME ANUAL DE LABORES DE LA
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
octubre 2009-noviembre 2010**

Señor Secretario del Trabajo y Previsión Social, distinguidos integrantes del Pleno de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje:

Las acciones y resultados descritos, sintetizan el trabajo llevado a cabo en este año por quienes integramos este Tribunal. Refrendamos para el 2011, nuestra voluntad de trabajar arduamente para mejorar la calidad en la impartición de justicia laboral y cumplir con las metas comprometidas.

Muchas gracias